NOTA DNCP/DNC N° 14317/2017 **Asunción, 19 de junio de 2017**

Señor
Abog. Marco A. Ramírez Ortega, Jefe
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNA - Facultad de Ciencias Agrarias
PRESENTE:

REF.: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - CONACYT - COD. 33" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 317187 EN FECHA 14/06/17 – ID N° 328752.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Sección II. Requisitos para Calificación Posterior – apartado c), indican;** "*Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Equipos de Laboratorio, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido*". Consultamos a la convocante, dicho requerimiento no limitaría la participación a posibles oferentes? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "*Igualdad y Libre Competencia*" de la Ley 2051/03.**

2. **Sección II. Apartado f) - Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, indican:** "*Durante la etapa de evaluación la convocante podrá solicitar folletos, catálogos u otras documentaciones de los ítems solicitados en la planilla de precios, a objeto de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Estas documentaciones serán remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, para su evaluación. Si la empresa no presentara ninguna de estas documentaciones solicitadas su oferta podrá ser descalificada. Los folletos, catálogos y otros de los Ítems adjudicados, permanecerán en las oficinas del Departamento de Contrataciones, a fin de poder realizar la verificación entre estas y los equipos adquiridos*", sin embargo en la **IAO 33.2 indican:** "*Se solicitará Muestras: NO APLICA*". Solicitamos corregir.

3. **Sección VII. Anexo I – apartado F) solicitan:** "*Los folletos, y/o catálogos*", sin embargo, en la **sección II - Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación indican:** "*Durante la etapa de evaluación la convocante podrá solicitar folletos, catálogos u otras documentaciones de los ítems solicitados en la planilla de precios, a objeto de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas*". Solicitamos corregir.

Griselda Rojas
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Abg. [illegible]
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir la misma a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Elida Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/gr.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py